



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número:

Referencia: Excepción de intervención de ANMAT

A: TRAVERSO, SILVIA BRUNILDA (DGADUA),

Con Copia A: Valeria Teresa Garay (ANMAT#MS),

De mi mayor consideración:

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Dirección General de Aduanas

Dra. Silvia Traverso

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informar que, esta Administración Nacional ha decidido prorrogar por el plazo de 60 días corridos, a partir del día 10 de septiembre de 2020, la excepción de la intervención de esta ANMAT, (informada mediante NO-2020-53122794-APN-ANMAT#MS), en el ingreso al país en calidad de importación de:

- TERMOMETROS INFRARROJOS

La presente medida es tomada de modo excepcional y en el marco del Decreto N°260/2020 que reglamenta las condiciones de aplicación de la Emergencia Sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación al COVID - 19.

Sin otro particular saluda atte.